



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CONSISTENTE EN EL ARRENDAMIENTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE SIETE VEHÍCULOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO

Constituye el objeto del contrato el SUMINISTRO DE SIETE VEHÍCULOS PARA DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS mediante arrendamiento en la modalidad de renting.

Las características de los vehículos interesados son las siguientes:

LOTE Nº1

Vehículo nº1 Furgón mixto:

- Pintura de color blanco
 - Bluetooth
 - Aire acondicionado o climatizador
 - ABS
 - ESP+ASR
 - Puertas traseras batientes
 - Puerta lateral derecha deslizante
 - Motor diésel (mínimo 110 CV)
 - La emisión de CO2 no superará los 200 gr/km (según datos oficiales del fabricante)
 - Consumo mixto máximo según fabricante en 8 l/100 km
 - 5 plazas
 - Destinado al servicio de obras
- (Importe estimado del vehículo de 5.227 €/anuales)

Vehículo nº2 Furgón mixto:

- Pintura de color blanco
 - Bluetooth
 - Aire acondicionado o climatizador
 - ABS
 - ESP+ASR
 - Puertas traseras batientes
 - Puerta lateral derecha deslizante
 - Motor diésel (mínimo 110 CV)
 - La emisión de CO2 no superará los 200 gr/km (según datos oficiales del fabricante)
 - Consumo mixto máximo según fabricante en 8 l/100 km
 - 5 plazas
 - Destinado al servicio de jardinería
- (Importe estimado del vehículo de 5.227 €/anuales)

Vehículo nº3 Furgón mixto:



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

- Pintura de color blanco
- Bluetooth
- Limitador/regulador de velocidad
- Aire acondicionado o climatizador
- ABS
- ESP+ASR
- Puertas traseras batientes
- Puerta lateral derecha deslizante
- Motor diésel (mínimo 90 CV)
- Consumo mixto máximo según fabricante en 7 l/100 km
- La emisión de CO2 no superará los 170 gr/km (según datos oficiales del fabricante)
- Destinado al servicio de obras
(Importe estimado del vehículo de 3.900 €/anuales)
- Vehículo nº4 Pick up. Con doble cabina y 4x4
- Pintura de color blanco
- Aire acondicionado o climatizador
- Bluetooth
- Limitador de velocidad
- Distribución electrónica de frenado
- Control electrónico del diferencial
- Ganchos para sujetar carga
- Asistente de arranque en pendiente
- Control de descenso en pendiente
- Sistema anticolidión frontal
- Motor diésel (mínimo 150 CV)
- Consumo mixto máximo 7l/100 km (según datos oficiales del fabricante)
- La emisión de CO2 no superará los 170 gr/km (según datos oficiales del fabricante)
- Destinado a los fontaneros del Ayuntamiento
(Importe estimado del vehículo de 6.330 €/anuales)
- Vehículo nº5 Furgón mixto:
- Pintura de color blanco
- Bluetooth
- Aire acondicionado o climatizador
- ABS
- ESP+ASR
- Puertas traseras batientes
- Puerta lateral derecha deslizante
- Motor diésel (mínimo 110 CV)
- La emisión de CO2 no superará los 200 gr/km (según datos oficiales del fabricante)
- Consumo mixto máximo según fabricante en 8 l/100 km
- 5 plazas
- Destinado al servicio de obras
(Importe estimado del vehículo de 5.227 €/anuales)



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

LOTE Nº2

Vehículo nº6 Furgón mixto:

- Pintura de color blanco
- Bluetooth
- Limitador/regulador de velocidad
- Aire acondicionado o climatizador
- Asistente de arranque en pendiente
- ABS
- ESP+ASR
- Faros antiniebla delanteros
- Puertas traseras batientes
- Puerta lateral derecha deslizante
- Motor diésel (mínimo 100 CV)
- Consumo mixto máximo según fabricante en 4,5 l/100 km
- La emisión de CO2 no superará los 120 gr/km (según datos oficiales del fabricante)
- Deberá de incorporarse al mismo una pluma con 13 metros de altura de trabajo, rotación no continua de 420°, limitador de momento, cesta de poliéster de cómodo acceso para ½ people, 120 kg./200 kg. en cesta, controles de gran precisión con una leva para cada movimiento, 2 estabilizadores de salida rápida, estructura de acero de alta resistencia
- Destinado a los electricistas del Ayuntamiento
(Importe estimado del vehículo de 4.200 €/anuales)

Vehículo Nº7. Coche policial. Todoterreno

- Pintura de color blanco
- Motor diésel (mínimo 110 CV)
- Mínimo 1.900 CC
- Elevavinas delanteros y traseros.
- Airbag conductor y pasajero.
- Aire acondicionado/Climatizador
- Equipo de radio.
- Bluetooth
- Lunas tintadas parte trasera.
- Destinado al servicio de policía
- Consumo mixto máximo 10l/100 km (según datos oficiales del fabricante)
(Importe estimado del vehículo de 5.357,92 €/anuales)

Equipamiento especial del vehículo nº7:

2 linternas halógenas con corona de leds ámbar/rojo por cada vehículo con batería y cargador vehículo y cono difusor.

Alfombras de goma o similar.

Flexo lectura para acompañante.

Los vehículos contarán con equipamiento policial para el transporte de un detenido, consistente en mampara de seguridad combinada de separación de los asientos delanteros y traseros, mandos de puertas y cristales adaptados así como accesorios. La mampara estará construida de forma que se



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

facilite a los agentes la visión del espacio dedicado al detenido, y se dificulte a éstos la visión de los agentes.

Adhesivos y distintivos

Los vehículos tendrán los distintivos y leyendas con las características que se especifican en la normativa de la Comunidad de Madrid por la que se regulan las características de imagen de los vehículos de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid. A estos vehículos se añadirá además las siguientes leyendas: en color el número 112. El emblema de la Policía Local de San Martín de Valdeiglesias en el capó delantero

Puentes policiales:

Puente policial de las siguientes características:

Altavoz 100 w

14 + 14 leds azul con crucero incorporado.

Sistema de control luces, sirena y megafonía.

Botonera de control con todos los mandos integrados.

Barra secuencial posterior de 8 focos de leds.

2 focos frontales halógenos.

2 focos laterales alógenos.

2 focos intermitentes frontales rojos de leds, detención.

1 conector techo de 23 vías.

1 juego fijaciones techo vehículo.

Sistema de destellos azules en faros delanteros.

Observaciones

El Cuerpo de Policía Local podrá instalar en dichos vehículos, por su cuenta, el equipamiento de transmisiones y GPS, que serán retirados cuando el vehículo deje de prestar el servicio policial al que está destinado.

2.-PLAZO DE DURACIÓN Y ENTREGA

El plazo de duración del contrato será de 48 meses sin posibilidad de prórroga.

El plazo de ejecución será de cuatro años improrrogables contado desde el día siguiente a la puesta a disposición del vehículo, que no podrá ser superior a los dos meses siguientes a la firma del contrato administrativo EN EL CASO DE LOS VEHÍCULOS CORRESPONDIENTES AL LOTE N°1, debiendo desarrollarse de forma ininterrumpida durante dicho periodo. EN EL CASO DE LOS VEHÍCULOS CORRESPONDIENTES AL LOTE N°2 el plazo no podrá ser superior a los cuatro meses siguientes a la firma del contrato administrativo, debiendo desarrollarse de forma ininterrumpida durante dicho periodo.

Al cumplimiento del periodo de cuatro años, el adjudicatario retirará a su coste y por sus propios medios, el vehículo del mismo lugar donde lo entrego al inicio de la contratación.

El contratista realizará la entrega de la totalidad de vehículos en la misma fecha, realizándose el correspondiente acto de recepción de los vehículos. Si el contratista entregase al Ayuntamiento algún coche con anterioridad será a su costa, no procediendo abono alguno hasta la recepción formal de la totalidad de vehículos del correspondiente lote en las condiciones establecidas en este pliego por parte del Ayuntamiento.

Los vehículos a entregar deberán cumplir mínimamente con todas las características que se han señalado en el punto primero, correspondiendo con las que hubieran sido ofertados por la empresa adjudicataria en la licitación. La entrega del vehículo, dispondrá de todos los documentos que resulten necesarios para la conducción de vehículos: permiso de circulación, póliza y el resto de documentos que



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

se requieran legamente, así como la dotación de repuestos y aquellos otros instrumentos y elementos que se requieran para la circulación.

3.-CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO

El arrendamiento de los vehículos comprenderá los siguientes conceptos:

-EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:

Los talleres deberán cumplir la normativa vigente.

En caso de que el tiempo de inmovilización del vehículo por mantenimiento o reparación supere los cuatro días hábiles, el contratista deberá de facilitar a su costa otro vehículo de sustitución de las mismas características o superiores que el sustituido. En el caso de sustracción temporal, cuando el plazo supere los cuatro días hábiles se procederá a la sustitución del vehículo del mismo modo. No obstante, para el caso del LOTE N°1, el contratista, en caso de no disponer de un vehículo de las mismas características o superiores para la sustitución, podrá facilitar otro vehículo que pueda ser utilizado por la Administración para las tareas para las que se utiliza el vehículo sustituido. No obstante, en este último caso, además de que el contratista lo facilitará a su costa, será penalizado con diez euros día, a partir de la superación del referido cuarto día hábil, por cada día hábil por el que el contratista no ponga a disposición de la Administración un vehículo de sustitución de las mismas características o superiores que el sustituido. Dicho importe deberá de ser descontado directamente de la facturación mensual correspondiente.

Para el caso del LOTE N°2, el contratista, en caso de no disponer de un vehículo de las mismas características o superiores para la sustitución, podrá facilitar otro vehículo que pueda ser utilizado por la Administración para las tareas para las que se utiliza el vehículo sustituido a partir del cuarto día hábil. No obstante, en este último caso, además de que el contratista lo facilitará a su costa, será penalizado con diez euros día, a partir de la superación del vigésimo día hábil de inmovilización, por cada día hábil por el que el contratista no ponga a disposición de la Administración un vehículo de sustitución de las mismas características o superiores que el sustituido. Dicho importe deberá de ser descontado directamente de la facturación mensual correspondiente. Dicha diferenciación se realiza teniendo en cuenta las dificultades de encontrar coches de sustitución adecuados para los vehículos correspondientes al LOTE N°2.

Las revisiones periódicas se harán en el momento, teniendo que esperar sólo el tiempo necesario para realizar las operaciones incluidas en los libros de mantenimiento, salvo aquellas que requieran operaciones de mayor envergadura (cambio de correas de servicios, discos de frenos, amortiguadores, o similares), las cuales se realizarán en un plazo máximo de cuatro días hábiles.

Igualmente se repararán de forma inmediata los pinchazos y sustitución de neumáticos por reventones, bordillazos, etc. En todo caso, los neumáticos deberán de ser cambiados cuando no cumplan las exigencias normativas y en cualquier caso en un período máximo de 40.000 kilómetros.

Cualquier tipo de reparación deberá de efectuarse en un plazo razonable según las características de la avería y siguiendo lo establecido en este Pliego Técnico

Las reparaciones, una vez terminadas, serán supervisadas por el personal de la Administración que tenga asignados dichos cometidos de control.

Aquellos elementos exigidos como equipamiento en las Características Técnicas de cada vehículo y que, dadas sus características, puedan deteriorarse durante el transcurso del contrato (triángulos de



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

señalización de averías, chalecos reflectantes,..), no tendrán que ser devueltos en su totalidad a la finalización del mismo.

La recepción de los vehículos en estos talleres se hará de manera que los conductores de los vehículos objeto del presente contrato no tengan que esperar más que el tiempo estrictamente necesario para cumplimentar las hojas de trabajo.

La entrega del coche para su reparación se efectuará en el lugar que estime el Ayuntamiento. Esto es, se encargará la empresa de costear, en su caso, la grúa o el servicio de desplazamiento del vehículo al taller que estime dicha empresa.

En el caso de siniestro total o sustracción definitiva del vehículo la empresa adjudicataria procederá a la sustitución del mismo por otro nuevo de las mismas características. Mientras no se proceda a la sustitución por otro nuevo de las mismas características, se procederá de conformidad con lo previsto en el presente apartado para la sustitución de los vehículos por reparación.

Se computará el kilometraje que se realice por la Administración en el vehículo de sustitución como si fuese realizado en el vehículo inmovilizado sustituido.

-USO DEL VEHÍCULO

Se estima un kilometraje total de 60.000 kilómetros cada vehículo. El exceso o defecto de kilometraje se abonará por la Administración o por el contratista a la finalización de los 48 meses. El importe a abonar por la Administración o por el contratista se calculará según lo ofertado por el adjudicatario en su oferta. El cálculo se hará por cada vehículo. El exceso o defecto de dicha referencia se abonará conforme se establece en los pliegos

Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, éstas serán de cuenta de la empresa adjudicataria si derivan del estado del vehículo o de la documentación del mismo; si se derivan de la conducción del vehículo no serán a cuenta de la empresa adjudicataria.

-SEGUROS Y TRIBUTOS

Los vehículos estarán asegurados a *"todo riesgo"*, sin franquicia, durante la vigencia del contrato, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos.

El seguro a todo riesgo del vehículo arrendado deberá incluir al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil suplementaria
- Seguro de conductor y acompañante, garantizando como mínimo las siguientes coberturas:
 - ° Fallecimiento.....50.000
 - ° Invalidez permanente.....30.000
- Daños propios sufridos por el vehículo y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional desde el kilómetro cero

La totalidad de los tributos y documentación requerida para la circulación de los vehículos correrá a cargo de la empresa adjudicataria